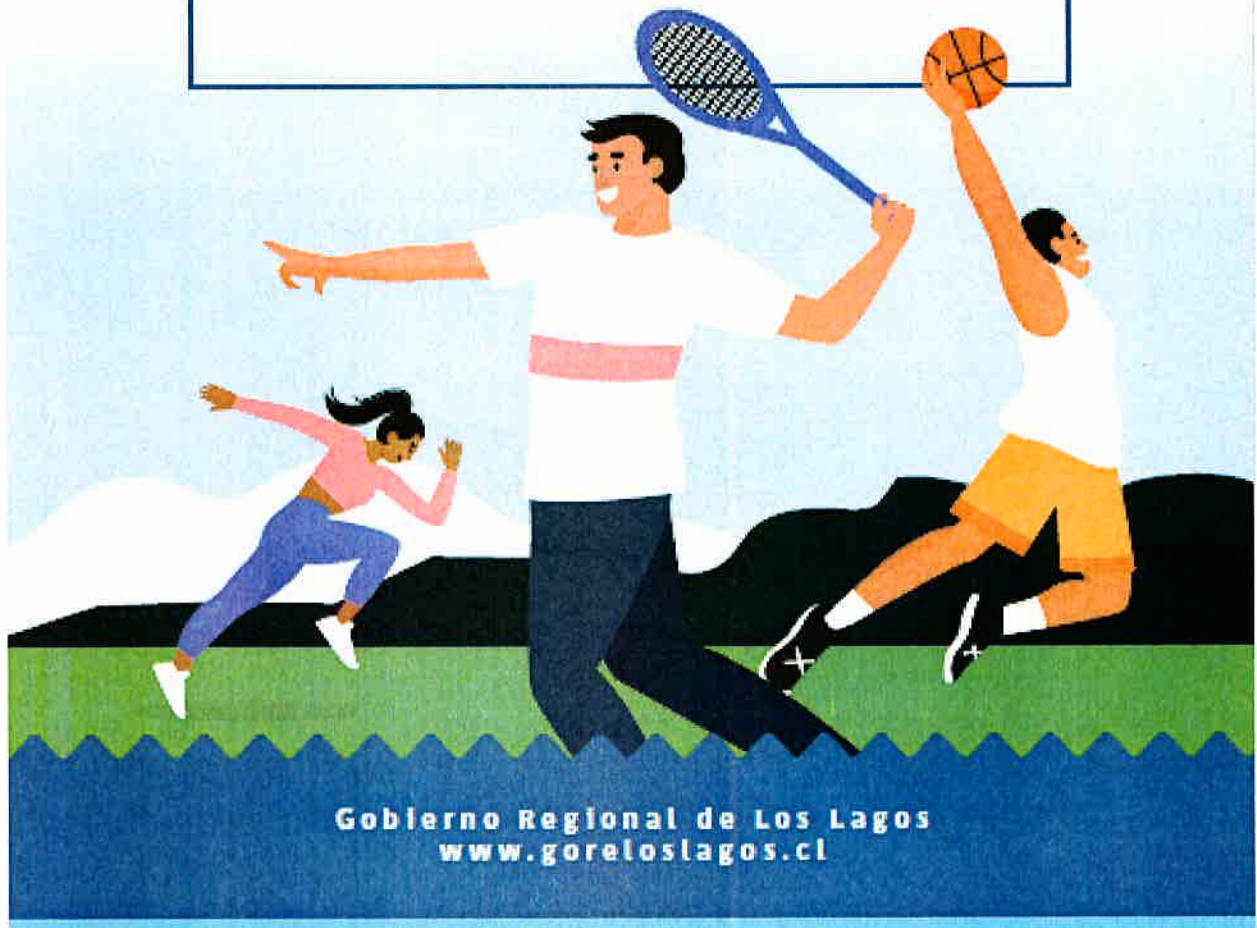


CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO
DEPORTISTAS
DE PROYECCIÓN
Y ALTO
RENDIMIENTO



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
III. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	3
IV. PARTICIPANTES	4
V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM.....	5
VI. ÁREAS DE POSTULACIÓN	9
VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTO:.....	10
VIII. REQUISITOS A POSTULANTES PARA LA ADMISIBILIDAD	11
IX. PAUTA DE EVALUACIÓN	13



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo "Comunidad" para Deportistas de Proyección y Alto rendimiento, es una plataforma de impulso y respaldo destinada a financiar y respaldar la participación en competencias nacionales e internacionales a talentosos deportistas emergentes y de élite de la Región de Los Lagos. Este fondo no sólo proporciona recursos financieros, sino que también actúa como un catalizador para el desarrollo del potencial deportivo, fomentando el crecimiento y la excelencia en el escenario deportivo regional, nacional e internacional.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este fondo es financiar iniciativas que contribuyan al desarrollo de Deportistas de Proyección y Alto Rendimiento nacional e internacional de la Región de Los Lagos, para la preparación y participación en competencias deportivas o eventos deportivos de alto niveles de calidad, las cuales deben estar contempladas en los calendarios oficiales de sus respectivas federaciones nacionales e internacionales. Además, se busca respaldar integralmente a los deportistas, fomentar el talento local, priorizar la excelencia deportiva, incluir una variedad de disciplinas, promover la ética deportiva y maximizar el impacto del fondo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Apoyar procesos de preparación para competencias nacionales e internacionales.
- b) Apoyar la formación de deportistas de proyección, perfeccionando la práctica deportiva convencional y paralímpica en la región, por medio de la detección y formación deportivas y la preparación y atención integral de los deportistas.
- c) Financiar total o parcialmente la adquisición de equipos e implementos pertinentes a la naturaleza del proyecto, los cuales son indispensables para el desarrollo de la actividad deportiva y para la participación del deportista.
- d) Fomentar el desarrollo de actividades al aire libre aprovechando las condiciones naturales y la belleza escénica de nuestra región.

III. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- a) **Deporte de alto rendimiento:** Se entiende por deporte de alto rendimiento y proyección internacional, aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva disciplina deportiva. Ley N° 19.712.
- b) **Deportistas Federado:** Aquel deportista nacional, con o sin discapacidad, inscrito en la Federación Nacional correspondiente, la que debe ser reconocida



por la correspondiente Federación Internacional y el Comité Olímpico de Chile (COCH) y que compita en la categoría adulto o todo competidor.

- c) Deportista de Alto rendimiento:** Son aquellos que cumplen con los requisitos técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND), el Comité Olímpico de Chile (COCH) y la Federación Nacional respectiva afiliada a este último, incluyendo a quienes integran las selecciones nacionales y compiten en eventos del circuito olímpico a nivel nacional e internacional. Estos individuos poseen las habilidades técnicas necesarias para practicar una disciplina deportiva de manera sistemática y con altos estándares, según los criterios definidos por las entidades mencionadas. Además, representan al país como miembro de equipos nacionales en competencias internacionales y alcanzan resultados sobresalientes tanto a nivel nacional como internacional. Esta definición está respaldada por la Ley N° 19.712.
- d) Deportista de proyección:** Son aquellos/as que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva. Se considerarán en esta categoría a deportistas hasta la categoría Juvenil que presentan cualidades especiales y sobresalientes las que se miden considerando las habilidades técnicas, capacidades y constitución física y cualidades psicológicas, de acuerdo a lo que cada disciplina exige para el alto rendimiento en las disciplinas deportivas.
- e) Comité Olímpico de Chile (COCH):** Corporación de derecho privado reconocida por el Comité Olímpico Internacional, que tiene por misión desarrollar, promover y proteger el movimiento olímpico, además de impulsar el desarrollo y la obtención de logros en el deporte de alto rendimiento.
- f) Campeonato Nacional Federado:** Corresponde a aquel evento deportivo organizado por la respectiva Federación Deportiva Nacional y que tiene carácter anual. Se excluyen Fechas, Open y eventos de similares características.
- g) Competencias internacionales:** Según el Comité Olímpico Chileno (COCH), se refieren a eventos deportivos que involucran la participación de atletas de diferentes países. Estas competencias suelen estar regidas por normativas y estándares internacionales, y su propósito principal es promover la camaradería, el fair play y la excelencia deportiva a nivel global. Las competencias internacionales pueden incluir los Juegos Olímpicos, campeonatos mundiales, copas continentales y otros eventos deportivos donde se encuentran representadas distintas naciones, fomentando así la interacción y la cooperación entre culturas a través del deporte.
- h) WTF:** El **Taekwondo Mundial**, denominado anteriormente WTF o **Federación Mundial de Taekwondo**, es la institución que se dedica a regular las normas del taekwondo a nivel competitivo, así como de celebrar periódicamente competencias y eventos en cada una de sus disciplinas. Esta federación es reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COCH).

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las **Instituciones Privadas sin fines de lucro** de la región de Los Lagos, tales como Organizaciones Deportivas, Clubes deportivos, Federaciones deportivas, Centros deportivos, así como otras organizaciones comunitarias funcionales. Se requiere que dichas instituciones



cuenten con una **antigüedad mínima de dos años** al momento de la postulación y que sus objetivos estatutarios estén alineados con la actividad a desarrollar.

Toda institución podrá adjudicarse sólo una iniciativa en el fondo de Deporte de Proyección y Alto Rendimiento 2024.

V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM

El presupuesto considera un monto de hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro (iniciativas individuales) y **\$8.000.000 (Ocho millones de pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro que (iniciativas deportivas colectivas).

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones deportivas que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Se considerará ajustar el presupuesto del proyecto en función de la disponibilidad financiera y la evaluación de la comisión encargada, siempre y cuando se determine que la iniciativa puede llevarse a cabo de manera efectiva con recursos reducidos. Esta medida busca optimizar la asignación de fondos y garantizar una gestión eficiente de los recursos disponibles, priorizando la viabilidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto dentro de un marco económico sostenible y responsable

La División de Desarrollo Social y Humano, mediante su Departamento de Fondos Concursables y Participación Ciudadana, tiene la facultad de rebajar el monto de la iniciativa por disponibilidad presupuestaria y/o si la evaluación del proyecto así lo requiere.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	(HASTA el 98%)
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
<p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsistan después de terminado. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en</p>	<p>La compra de equipamiento no podrá exceder del 60% del total del proyecto. Será obligatorio que todo lo adquirido debe llevar impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento.</p> <p>Ejemplos: tableros marcadores, arcos móviles, botes, bicicletas, skies, cañas de pescar, pesas, mancuernas, trotadoras, carro porta balones, vallas, banderines, colchonetas, tatamis, polerones, casacas, parkas, parlante, etc</p>	



función absoluta de las actividades a ejecutar.		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado. ✓ Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto). 		
ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	HASTA 98%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
Se consideran aquellos gastos en actividades relacionadas directamente con el proyecto. Incluyen materiales fungibles que "no permanezcan"	<p>Se consideran aquellos gastos en actividades relacionados directamente con el proyecto, tales como: arriendo de equipos, arriendo de recintos deportivos, pasajes, matrículas, fletes, vestuario deportivo, balones, trofeos, materiales de oficina, alimentación (colaciones, las cuales no podrán exceder un máximo de \$12.000 por persona), alojamiento, gastos generales.</p> <p>Las colaciones se enmarcarán dentro del Programa Elige Vivir Sano, acotadas a alimentos bajos en azúcares o sal, como snack saludable se pueden incluir: Jugo de frutas natural o envasada, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta/verduras, yogurt, galletas de avena, barras de cereal, frutos secos, entre otros.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bebidas isotónicas y barras energéticas sólo serán permitidas cuando sean estrictamente necesarias por la naturaleza del proyecto y deporte realizado y no podrán ser el gasto primordial del proyecto. ✓ En caso de contratación Consultoras y productoras, sólo se aceptarán para producción de eventos masivos y capacitaciones que requieran alto grado de especialización (Ejemplo: Capacitación rescate alta montaña, Curso con un Maestro en Ajedrez, etc.) ✓ No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/ o gastos generales que contemplen al funcionamiento de la organización. 		
ITEM	DIFUSIÓN	(De 2% a 5% OBLIGATORIO)
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
	En este ítem se puede financiar lo siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc.	



Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.	Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones
---	--

Nota: La difusión también puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)

EJEMPLOS DE DIFUSIÓN

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| ✓ bolsas reutilizables | ✓ Avisos radiales |
| ✓ Avisos por escrito | ✓ Pendón |
| ✓ Lienzo | ✓ Pasacalles |
| ✓ Manteles con logotipo | ✓ Banderitas |

ITEMS	HONORARIOS	HASTA 50%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.	<p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El monto total de éstos, no debe exceder el 50% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinado, cuando corresponda.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro valores honorarios.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo gasto debe adjuntar currículum vitae de los profesionales, monitores o técnicos y su correspondiente acreditación; certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el Instructivo General. ✓ El currículum de los profesionales, técnicos o monitores señalados en los gastos de honorarios, deberán contar con un perfil acorde a las actividades a desarrollar en el proyecto, es decir deberán adjuntar antecedentes comprobables de acuerdo a su nivel académico (certificado de título cuando corresponda). ✓ Deberán presentar su Plan de Trabajo Valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem, versión descargable en página web del Gobierno Regional de Los Lagos, www.gorelосlagoѕ.cl ✓ Las solicitudes de pago para árbitros o jueces sólo podrán ser realizadas por las asociaciones y clubes encargados de la organización de las competencias. Dichas solicitudes deben cumplir con los límites máximos establecidos y estar respaldadas por los antecedentes necesarios de cada árbitro y juez involucrado. 		

Nota: Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que



independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100% del monto solicitado al Gobierno Regional de los Lagos.

VALORES HONORARIOS		
TIPOS DE HONORARIOS	VALOR POR HORA (IVA Incluido)	DESCRIPCIÓN
PROFESIONAL	\$22.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.
TECNÓLOGO DEPORTIVO Y/O TÉCNICO DEPORTIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR O SIMILAR.	\$18.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.
EDUCACIÓN MEDIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR INCOMPLETA	\$ 15.000	Con estudios de Educación media o Educación superior incompleta. La persona deberá acreditar su formación académica con certificados, currículum vitae y certificado de antecedentes si corresponde.
ÁRBITRO O JUEZ. (POR HORA)	\$ 16.000	Persona responsable de presidir el juego desde el punto de vista neutral y debe tomar decisiones en la actividad que se está realizando. Debe acreditar su función con el certificado correspondiente.
FORMULADOR Y/O COORDINADOR	\$200.000 (Valor total)	Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional. Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.

NOTA: La calidad del tipo de recurso humano deberá acreditar su formación académica con documentación formal y válida. Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto.



VI. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad- Deporte, incluye 5 áreas de postulación. A continuación, se detallan las Áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro:

ÁREAS	DEFINICIONES
<p>PREPARACIÓN PARA COMPETENCIAS NACIONALES DE ALTO RENDIMIENTO RECONOCIDAS POR EL COCH</p>	<p>Financiar total o parcialmente el proceso de entrenamiento de los aspectos físicos, técnicos y psicológicos, para participar en una competencia oficial de carácter nacional. El trabajo deberá ser sistemático y prolongado en el tiempo con al menos tres meses antes de la competencia en la que se aspire participar.</p>
<p>PREPARACIÓN PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES DE ALTO RENDIMIENTO RECONOCIDAS POR EL COCH</p>	<p>Financiar total o parcialmente el proceso de entrenamiento de los aspectos físicos, técnicos y psicológicos, para participar en una competencia oficial de carácter internacional. El trabajo deberá ser sistemático y prolongado en el tiempo con al menos tres meses antes de la competencia en la que se aspire participar.</p>
<p>PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN COMPETENCIAS OFICIALES DEL COCH A NIVEL NACIONAL</p>	<p>Financiar total o parcialmente la implementación y/o gastos requeridos para la participación de deportistas destacados de la Región de los Lagos, en competencias de carácter nacional.</p> <p>Se entiende por deportistas de alto rendimiento aquellos atletas rankeados y que participan en competencias que estén dentro del circuito olímpico. Se excluyen series Master y Senior, en el caso del Karate solo podrán postular los clubes que estén asociados a la WTF, se excluye la ITF.</p>
<p>PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN COMPETENCIAS OFICIALES DEL COCH A NIVEL INTERNACIONAL</p>	<p>Financiar total o parcialmente la implementación y/o gastos requeridos para la participación de deportistas destacados de la Región de los Lagos, en competencias de carácter internacional.</p> <p>Se entiende por deportistas de alto rendimiento aquellos atletas rankeados y que participan en competencias que estén dentro del circuito olímpico. Se excluyen series Master y Senior, en el caso del Karate solo podrán postular los clubes que estén asociados a la WTF, se excluye la ITF.</p>



PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN DISCIPLINAS NO AFILIADAS AL COCH

Financiar total o parcialmente el proceso de entrenamiento de los aspectos físicos, técnicos y psicológicos para la preparación de deportistas no federados y que no son parte del comité olímpico Chileno, que deseen participar en competencias nacionales e internacionales. Es crucial que el programa de entrenamiento sea meticuloso, estructurado y prolongado en el tiempo, con un énfasis especial en la progresión y la adaptación personalizada a las necesidades de cada deportista. Este enfoque sistemático y anticipado no sólo asegura una mejor preparación física y mental, sino que también promueve el desarrollo integral del deportista, permitiéndole competir en igualdad de condiciones en escenarios nacionales e internacionales.

Nota: Para garantizar la transparencia y el correcto funcionamiento de la actividad, se solicitará:

- ✓ Declaración jurada simple por parte de la institución deportiva. Además, en este documento, la institución deberá entregar un certificado que acredite la participación y resultados obtenidos por el/la o los/las deportistas.
- ✓ Formulario donde se indique el aporte o financiamiento otorgado a uno o varios deportistas por entidades estatales y organismos privados.

VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

Corresponde a la primera parte del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 9 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza a todas las iniciativas que postulan al Fondo Comunidad. Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

a. Coherencia en la formulación del proyecto: Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General y anexos del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.



b. Análisis financiero y presupuestario: Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento, gestión y producción, difusión y honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el área elegida, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. Impacto Social y deportivo:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.
- ✓ En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se descontaran los gastos no justificados, reduciendo el monto total solicitado del proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.
 - ✓ En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.
 - ✓ Podrán ingresar una nueva iniciativa aquellas instituciones que apadrinen a jóvenes o equipos deportivos. Esta opción tiene el fin de fomentar el deporte en nuestra región, por lo cual excepcionalmente las organizaciones sociales podrán postular a dos proyectos, en este fondo y en cualquiera de los fondos tradicionales.

VIII. REQUISITOS A POSTULANTES PARA LA ADMISIBILIDAD

Todo proyecto postulado debe presentar obligatoriamente los antecedentes que se exigen en este instructivo, los cuales deberán ser ingresados en la plataforma web del Gobierno Regional de Los Lagos. Cuya documentación para la postulación



deberá ingresar los antecedentes en forma digital, preferentemente en formato PDF y que sea legible.

Los requisitos para postular son las siguientes:

1. Fotocopia Rut Institución (SII)
2. Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal y/o presidente/a, tesorero/a y secretario/a de la institución.
3. Certificado de Directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, indicando claramente la fecha de constitución y quienes componen dicho directorio, el cual debe ser emitido por el Registro Civil o la entidad correspondiente.
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (*Página web: www.registros19862.cl*).
5. Copia del documento en formato PDF de cuenta vista, cartola o certificado emitido por la entidad bancaria que indique claramente el número de la cuenta de la institución postulante.
6. Documento que acredite residencia representante legal (boleta de servicios, JJ.VV, etc.).
7. Estatutos de la organización funcional. En el caso que sea una Fundación o Corporación, se solicitará adicionalmente copia autorizada ante notario público de la escritura de Constitución, copia extracto de publicación del Decreto del Ministerio de Justicia que concedió la personalidad jurídica y/o documento que acredite la representación de la institución.
8. Certificado que acredite el mejor logro obtenidos durante los últimos 2 años, firmado y timbrado por el representante legal de la respectiva federación certificada o validada por el Instituto Nacional del Deporte (IND).
9. Certificado de inscripción de Fondos Públicos del Gobierno Regional entregado por el **departamento jurídico del Gobierno Regional de los Lagos**.



IX. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN							
	COHERENCIA EN LA FORMULACION DEL PROYECTO	Criterio	PUNTAJE EVALUACION	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
	TECNICA	Correcta certificación del o los logros deportivos del/la/lo/as deportista(s) y su trayectoria a nivel Panamericano, Sudamericano, Nacional, Regional, entre otros. (ALTO RENDIMIENTO)	0 a 5	5	20%	1	1
Que el diagnóstico otorgue una representación precisa del progreso deportivo de los beneficiarios, así como de la evolución del deportista (DEPORTISTAS PROYECCION)		0 a 5	5	1		1	
Que los objetivos del proyecto estén alineados con las actividades propuestas y el presupuesto requerido (AMBOS)		0 a 5	5	1		1	
Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de una secuencia lógica de las actividades claramente descritas. (AMBOS)		0 a 5	5	1		1	
Presenta claramente la planificación semestral del entrenamiento deportivo ya sea en un macrociclo, mesociclo y microciclo dependiendo del objetivo de la iniciativa a presentar (AMBOS)		0 a 5	5	1		1	
Puntaje Máx.		25	25	5		5	
ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO		Criterio		30%			
Adecuada justificación y coherencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de deportista(s) sea acorde a la solicitud de recursos (AMBOS)		0 a 5	5		1,5	1,5	
Correcta acreditación de las cotizaciones (AMBOS)		0 a 5	5		1,5	1,5	
Valoración del costo por hora de honorarios, de acuerdo a los montos máximos establecidos en el Instructivo. (AMBOS)		0 a 5	5		1,5	1,5	
Respeta los porcentajes tope de cada ítem (AMBOS)	0 a 5	5	1,5		1,5		
Puntaje Máx.	20	20			6		
CUALITATIVA	CALIDAD DE LA PROPUESTA		Criterio		20%		
	Descripción detallada y calendarizada al tipo de competencia a la que participará la/el/los deportistas. (JJOO o Mundial, Paralímpico, Sudamericano, nacional, regional, entre otras) AMBOS	0 a 5	5	1		1	
	Correcta presentación de la acreditación de los logros de los deportistas (ALTO RENDIMIENTO)	0 a 5	5	1		1	
	Correcta presentación de la documentación de acreditación profesional vinculado al entrenamiento del deportista (AMBOS)	0 a 5	5	1		1	
	Correcta presentación de la planificación del entrenamiento de/la/los deportistas(s) (AMBOS)	0 a 5	5	1		1	
	Puntaje Máx.	20	20			4	
	IMPACTO SOCIAL Y DEPORTIVO		Criterio		30%		
	Incluye en cronograma de actividades charlas participativas dirigida a la comunidad escolar exponiendo su experiencia en competencias regionales, nacionales e internacionales. (ALTO RENDIMIENTO)	0 a 5	5	1,5		1,5	
	El plan de difusión es acorde al proyecto (AMBOS)	0 a 5	5	1,5		1,5	
	La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos sean jóvenes. (AMBOS)	0 a 5	5	1,5		1,5	
	Incluye la promoción de clínicas deportivas, charlas motivacionales, charlas sobre el manejo de la frustración (ALTO RENDIMIENTO)	0 a 5	5	1,5		1,5	
	Que el proyecto pueda reforzar la autoestima y la identidad en el deportista. (DEPORTISTA PROYECCION)	0 a 5	5	1,5		1,5	
	La organización postulante se dedica a impulsar el Desarrollo integral de los jóvenes a través del deporte de alto rendimiento (AMBOS)	0 a 5	5	1,5		1,5	
Puntaje Máx.	30	30	100%	9			
					PUNTAJE FINAL	24	



